



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado: BERSALEON OLARTE
Apoderado Dte: DR. JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
Radicado: 683852042001-2017 - 00064

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDAZURI

Landázuri (s), Cuatro (4) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el Doctor JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, apoderado de la parte demandante, se dispone enviar al correo electrónico registrada en la demanda la documentación requerida por el memorialista.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 5**
DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M..



Secretaria